

# Guía para la aplicación de los criterios transversales a la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona

Perspectiva de género

Perspectiva ecosocial

Perspectiva intercultural

Guía  
Última  
actualización  
noviembre 2025

---

**Elaborada por:**

**Dirección, coordinación  
conceptualización y  
redacción**

Dirección de Servicios de  
Feminismos, Transversalidad  
de Género y LGTBI

Departamento de  
Interculturalidad y Pluralismo  
Religioso

Dirección de Servicios de  
Economía Social y Solidaria

Oficina de Cambio Climático  
y Sostenibilidad

**Asesoramiento lingüístico**

Linguaserve I.S. S.A.

---

# Índice de contenidos

---

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1      ¿Cómo aplican a la convocatoria general de subvenciones?</b>	<b>5</b>
<b>2      Criterio a criterio</b>	<b>6</b>
<b>La perspectiva de género</b>	<b>6</b>
<b>La perspectiva ecosocial</b>	<b>8</b>
<b>La perspectiva intercultural</b>	<b>10</b>
<b>3      ¿Dónde se valoran estos criterios?</b>	<b>12</b>
<b>4      ¿Dónde encontrar más información de cada criterio?</b>	<b>13</b>
<b>5      Documentación complementaria</b>	<b>14</b>

# Introducción

**Los criterios transversales son criterios de valoración que atraviesan toda la solicitud de subvención y se tienen que contemplar tanto en el apartado del proyecto como en el de las entidades.**

**La inclusión de estos criterios de valoración – perspectiva de género, perspectiva intercultural y perspectiva ecosocial – en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona es un paso más en la promoción y permeabilización de estas dimensiones en el tejido asociativo de la ciudad. De este modo se velará para que el uso de los recursos públicos también sea coherente con estas políticas.**

El [Plan Estratégico de Subvenciones Municipal 2021-26](#) establece como objetivo la promoción de las dimensiones de sostenibilidad y clima, consumo responsable y economía social, y la inclusión de la perspectiva de género.

Adicionalmente, a raíz de la aprobación del [Plan Barcelona Interculturalidad 2021-2030](#), se define la necesidad de incorporar la mirada intercultural en el conjunto de subvenciones del Ayuntamiento a entidades.

# ¿Cómo aplican a la convocatoria general de subvenciones?

La convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona valora con un total de **1,2 puntos** la incorporación de las tres perspectivas, **valorando cómo la entidad y/o el proyecto potencian e incorporan desde acciones cotidianas hasta políticas transformadoras en su realidad de género, ecosocial e intercultural.**

Cada uno de estos tres criterios está ponderado con **0,4 puntos** en los criterios generales de valoración, y hay un apartado específico en el formulario de solicitud de la subvención donde explicar y detallar las acciones que la entidad y/o el proyecto incorporan en relación con cada uno de ellos.

Estas acciones se pueden incorporar en prácticamente todas las fases del proyecto, así como en el seno de la entidad. La propuesta es facilitar una nueva mirada e identificar qué se hace, qué se puede potenciar y qué se puede integrar. Empezar por acciones que sean factibles y realistas, e ir incorporando las de más alcance y complejidad es una buena metodología para disfrutar del proceso, no sobresaturarse e ir avanzando gradualmente.

Su valoración depende de las acciones a realizar, pero sobre todo, de cómo las acciones tienen coherencia con el proyecto y están integradas en su desarrollo, cómo se explica su ejecución, los recursos asociados, quién las llevará a cabo, etc.

La incorporación de las tres perspectivas, más allá de los criterios generales de valoración (1,2 puntos), también está presente en algunos ámbitos en los criterios específicos y en los requisitos de los proyectos.

# 2 Criterio a criterio

## La perspectiva de género

Supone aplicar una mirada crítica para identificar, analizar y actuar ante las desigualdades entre mujeres y hombres. Implica:

- Considerar sistemáticamente las diferentes condiciones y necesidades de mujeres y hombres.
- Reconocer las relaciones de poder, los privilegios y las discriminaciones (desigualdades vs. diferencias).
- Visibilizar y destacar las aportaciones de las mujeres.

### ¿Por qué es necesaria?

- Por justicia: satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de todas las personas contribuye a una sociedad más igualitaria.
- Por eficacia: tener en cuenta diferentes realidades y puntos de vista, y aprovechar los talentos y la productividad de todo el mundo, facilita el diseño de actuaciones más eficientes.

Además, no olvidemos que da respuesta a un marco normativo y programático que regula la concesión de ayudas públicas como herramienta para incentivar la inclusión de la perspectiva de género en la actividad de las entidades solicitantes.

## **¿Qué tenemos que tener en cuenta?**

- Allá donde hay personas, el género es pertinente.
- Es indispensable disponer de datos desagregados por sexo.
- Hay que velar por un uso inclusivo de la comunicación (lenguaje, imágenes y contenidos).
- Se requiere la participación equilibrada de las mujeres en todas las fases del proyecto.
- La capacitación en materia de género de las personas responsables puede ser clave para una correcta implementación.

## **¿Cómo incorpora la entidad la perspectiva de género?**

- Haciéndola explícita en sus estatutos o documentos fundacionales:  
¿Tiene entre sus finalidades el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres? ¿Vela por que sus actividades integren la perspectiva de género? ¿Tiene como misión combatir la violencia machista u otras manifestaciones de desigualdad? ¿Trabaja para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en su ámbito de actividad?...
- Constatando una trayectoria previa: ¿Ha desarrollado anteriormente proyectos con un impacto de género?
- Implementando medidas de fomento de la igualdad en su estructura organizativa: ¿Dispone de un plan de igualdad? ¿Ha aprobado otras medidas específicas, como por ejemplo un protocolo contra el acoso sexual, un reglamento interno para garantizar la composición paritaria de los órganos directivos, medidas para facilitar la conciliación, etc.? ¿Ha provisto de formación en igualdad a su personal y/o voluntariado? ¿Hay una comisión de igualdad?...

## **¿Cómo incorpora el proyecto la perspectiva de género?**

- En su contenido: ¿Su objetivo o alguna de sus finalidades es combatir las desigualdades de género en el ámbito de intervención? ¿Está dirigido a colectivos de mujeres o a colectivos feminizados? ¿Está orientado a combatir los estereotipos de género o a fomentar valores igualitarios? ¿Pone en valor un rol o una tarea como la sostenibilidad de la vida o los cuidados?...
- A través de su metodología: ¿Integra la voz de mujeres en su diseño, implementación y/o evaluación? ¿Tiene en cuenta los aspectos diferenciales relacionados con los roles, las tareas, los intereses, el uso de los espacios y del tiempo, el acceso y el control de los recursos, etc.? ¿Tiene en cuenta mecanismos de seguimiento y/o evaluación con sensibilidad de género (indicadores, grupos de trabajo, etc.)?...

# La perspectiva ecosocial

La emergencia climática y la crisis ecosocial son cada vez más evidentes e instan a pasar a la acción de una manera más contundente e inmediata. Los factores que nos han abocado a la situación actual son múltiples y están interrelacionados, y por tanto las propuestas de soluciones piden una concepción sistémica.

La perspectiva ecosocial parte de la interdependencia entre las personas y el medio ambiente, y de la necesidad de abordar conjuntamente los retos sociales y ecológicos. Este enfoque se basa en los principios de sostenibilidad, una visión de la prosperidad que supone lograr la calidad de vida para todo el mundo dentro de los límites biofísicos del planeta. En este modelo, la economía tiene que estar al servicio de las personas y garantizar necesidades vitales de la población como son el acceso a la sanidad, la educación o la vivienda, tal como se recogen en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, tiene que respetar los procesos que sostienen la vida en nuestro planeta, entre otros los relacionados con el clima, el ciclo del agua, la biodiversidad y la fertilidad de los suelos.

Incorporar este criterio en los proyectos subvencionados se traduce en planificar y poner en práctica medidas que promuevan un cambio cultural hacia la sostenibilidad. Se trata de garantizar que las acciones contribuyan a la mejora ambiental y a la vez promuevan la justicia social, la economía local y la cohesión comunitaria.

## ¿Qué tenemos que tener en cuenta?

- Contemplar el impacto ambiental y social de todas las fases del proyecto.
- Aplicar principios de consumo responsable y economía circular.
- Incluir prácticas para reducir el uso de energía, agua y materiales y evitar emisiones de dióxido de carbono o contaminantes.
- Priorizar la economía social y solidaria.

## ¿Cómo incorporamos el criterio ecosocial en los proyectos?

- En el diseño: definir objetivos que incluyan responsabilidad ambiental y justicia social.
- En la ejecución: aplicar medidas concretas vinculadas al proyecto.
- En la evaluación: establecer indicadores de impacto ambiental y social.

## **Pero... ¿qué se puede potenciar e incluir en los proyectos?**

En esta convocatoria se valoran como criterio general las medidas aplicadas específicamente al proyecto. Adicionalmente, las transversales dentro de la entidad se pueden incluir como información para valorar su trayectoria.

Os ofrecemos ejemplos ilustrativos de posibles acciones a implementar, que se tendrán que adaptar según el proyecto.

### **Aprovechamiento de recursos y prevención de residuos**

Son acciones de prevención de residuos todas aquellas que tengan por objetivo evitar la generación de residuos o bien disminuir su peligrosidad.

Para reducir la cantidad de residuos, algunos ejemplos de medidas a aplicar son el uso de vasos y vajilla reutilizable, la compra de productos de segunda mano o la reutilización de elementos, el alquiler o uso compartido de material, el consumo en envases retornables, la donación de excedentes alimentarios o la compra a granel y sin envases superfluos.

Un ejemplo de reducción de la peligrosidad de los residuos es utilizar productos de limpieza e higienización que no sean tóxicos ni contaminantes.

### **Consumo responsable y compra sostenible**

El consumo responsable se basa en tres pilares: consumir menos, consumir sin comprar y comprar con criterio, priorizando productos locales y de proximidad, ecológicos, de comercio justo y con bajo impacto ambiental.

También hay que tener presente que contratar servicios a entidades de inserción social y de la economía social y solidaria es priorizar el bienestar de las personas por encima del lucro.

### **Energía y movilidad sostenible**

Un modelo energético sostenible se basa en la reducción del consumo energético, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

La movilidad sostenible también reduce el uso de energía, minimiza las emisiones y la ocupación del espacio público. Prioriza ir a pie y otras formas de movilidad activa como la bicicleta y, en tercer lugar, el transporte público. Finalmente, cuando es necesario el uso del coche, se buscan opciones como los servicios compartidos y los coches eléctricos.

### **Transformación digital sostenible**

La transformación digital sostenible implica el uso de tecnologías eficientes energéticamente, inclusivas y con un impacto social positivo.

La difusión en medios digitales permite ahorrar una gran cantidad de papel. Para que se mantenga el balance positivo de la medida, hay que aplicar los principios del consumo responsable.

El uso de software libre es otra medida de carácter social a tener en cuenta.

**En la Guía del criterio ecosocial encontraréis detalladas estas propuestas, acompañadas de más ideas, recursos prácticos y enlaces.**

<https://hdl.handle.net/11703/127346>

# La perspectiva intercultural

La perspectiva intercultural toma como punto de partida la constatación de una realidad social y culturalmente diversa. Incorporar esta mirada implica trabajar por el cambio en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad que se dan hacia determinados colectivos, comunidades y personas de varios orígenes y contextos culturales.

La interculturalidad, a diferencia otros modelos de gestión de la diversidad, se entiende como un proceso transformador y flexible que tiene que defender y garantizar los derechos fundamentales y evitar la (re)producción de desigualdades sociales y de discriminación. Se estructura alrededor de tres principios:

## **Igualdad de derechos y equidad:**

Lucha por la igualdad y contra la discriminación a fin de conseguir la equidad. La finalidad es garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, de todas las personas y colectivos al proceso de construcción comunitaria sin pedir a cambio la asimilación cultural.

## **Reconocimiento de la diversidad cultural:**

Fomenta el reconocimiento del otro como agente social, culturales y políticos activos y válidos. Implica promover el conocimiento y la visibilización de la diversidad cultural en los diferentes ámbitos de actuación, poniendo en valor los intereses y las necesidades. Este proceso implica también profundizar en un trabajo de recuperación de la memoria de los barrios de la ciudad.

## **Diálogo intercultural e interacción positiva:**

Promueve el diálogo en un nivel de igualdad entre todos los vecinos y vecinas, independientemente del origen, el contexto cultural o las creencias religiosas que tengan, a través del fomento de relaciones activas y de colaboración. Resulta clave identificar los obstáculos que impiden estas relaciones y sostener de manera respetuosa las dificultades y tensiones.

## **Ejemplos de aplicación de los tres principios:**

### **Igualdad de derechos y equidad:**

- Estudiar el contexto y velar para garantizar la accesibilidad (en servicios, equipamientos, espacios de participación, etc.).
- Analizar y abordar las diferentes barreras de acceso: plurilingüismo (traducción, mediación, subtítulos, etc.) horarios y conciliación (servicio de canguro), brecha digital, etc.
- Fomentar un uso equitativo de los servicios y de los espacios de participación.
- Garantizar los derechos básicos reconocidos para toda la población (vivienda, educación, salud, etc.).

### **Reconocimiento de la diversidad cultural:**

- Tener presente las múltiples identidades: cultural, lingüística, religiosa, etc.
- Ser diligentes con los diversos ejes de desigualdad (género, edad, clase social) desde una perspectiva interseccional.
- Rehuir los estereotipos, la exotización, el paternalismo y la victimización de las diversas culturas.
- Incorporar la diversidad entre los diferentes perfiles de personas expertas.
- Favorecer espacios de autorrepresentación y evitar dinámicas de alteridad (lo propio vs. lo ajeno).

### **Diálogo intercultural e interacción positiva:**

- Favorecer el establecimiento de relaciones horizontales y colaborativas.
- Tener mecanismos de resolución de conflictos, entendidos como procesos transformadores.
- Evitar tratar la diversidad como un problema.

# 3

# ¿Dónde se valoran estos criterios?

En la convocatoria general de subvenciones se valora la implementación de las tres perspectivas en dos apartados según si se trabaja en el seno de la entidad (perspectiva de género e intercultural) y/o en el desarrollo del proyecto (perspectiva de género, intercultural y ecosocial).

En el **documento básico 2**, en el **apartado A.2**, podréis llenar en las dos últimas casillas todas aquellas acciones y transformaciones estructurales que afectan a la propia entidad.

- Igualdad de género en la entidad.
- Igualdad por razón de origen, contexto cultural o religión en la entidad.

En el **documento básico 2**, en los **apartados B 6 a 9**, podréis explicitar como incorporáis las diversas miradas a lo largo del **proyecto**, ya sea en el diseño, la ejecución o la evaluación.

- B6. Perspectiva de género
- B7. Incorporación de la perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable en el proyecto
- B8. Perspectiva intercultural

# 4 ¿Dónde encontrar más información de cada criterio?

- ↗ **Manual sobre la incorporación de la perspectiva de género y medidas de igualdad para entidades**  
Contacto: [transversalitat\\_genere@bcn.cat](mailto:transversalitat_genere@bcn.cat)
- ↗ **Guía de aplicación para entidades del criterio perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable**  
Contacto: [bcnsostenible@bcn.cat](mailto:bcnsostenible@bcn.cat) (sostenibilidad en general)  
Contacto: [espaiconsumresponsable@bcn.cat](mailto:espaiconsumresponsable@bcn.cat)  
(especialización en consumo responsable y ESS)
- ↗ **¿Cómo incorporar la perspectiva intercultural en las asociaciones?**  
Contacto: [ipr@bcn.cat](mailto:ipr@bcn.cat)
- ↗ **Subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona**
- ↗ **Apoyo a las subvenciones para entidades de Torre Jussana**  
<https://tjussana.cat/subvencionsbcn/solicitud/criteris-transversals/>  
<https://tjussana.cat/subvencionsbcn/recursos/#1667929806062-471096a1-913f>

# Documentación complementaria

## Perspectiva de género

- ↗ **Reglamento para la equidad de género:**  
<https://w123.bcn.cat/APPS/egaseta/cercaAvancada.do?reqCode=downloadFile&publicationsId=17197>

## Perspectiva ecosocial:

- ↗ **Compromiso Ciudadano por una Barcelona + Sostenible 2024-2034:**  
<http://hdl.handle.net/11703/135314>
- ↗ **Estrategia de la Economía Social y Solidaria 2030:**  
<https://ajuntament.barcelona.cat/economia-social-solidaria/ca/estrategia-essbcn2030>
- ↗ **Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable 2030:**  
[https://www.alimentacionsostenible.barcelona/sites/default/files/2022-11/Dossier%20resum%20executiu%20Estrategia\\_dAlimentacio\\_Sostenible\\_BCN%202030%20DEF.pdf](https://www.alimentacionsostenible.barcelona/sites/default/files/2022-11/Dossier%20resum%20executiu%20Estrategia_dAlimentacio_Sostenible_BCN%202030%20DEF.pdf)
- ↗ **Plan de Acción por la Emergencia Climática 2030:**  
<http://hdl.handle.net/11703/123710>
- ↗ **Plan cambiemos por el clima 2030: estrategia de cultura de sostenibilidad de Barcelona:**  
<http://hdl.handle.net/11703/127356>
- ↗ **Instrucciones de contratación sostenible:**  
[https://www.ajosteniblebcn.cat/ca/instruccions-de-contractacio\\_87901](https://www.ajosteniblebcn.cat/ca/instruccions-de-contractacio_87901)

## Perspectiva intercultural:

- ↗ **Plan interculturalidad:**  
[https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122081/1/018\\_PLA%20INTERCULTURALITAT\\_AF.PDF](https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122081/1/018_PLA%20INTERCULTURALITAT_AF.PDF)

**Guía para la aplicación de  
los criterios transversales  
a la convocatoria general  
de subvenciones del  
Ayuntamiento de Barcelona**

**Guía  
2026**

**Dirección de Servicios  
de Feminismos,  
Transversalidad de  
Género y LGTBI**

**Departamento de  
Interculturalidad y  
Pluralismo Religioso**

**Dirección de Servicios  
de Economía Social y  
Solidaria**

**Oficina de Cambio  
Climático y  
Sostenibilidad**